



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1959

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Año 1972

Martes 18 de enero

Número 13

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el V Curso de Relaciones Públicas para funcionarios de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el Curso 1971-72 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el V Curso de Relaciones Públicas para funcionarios de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

- 1.ª El Curso que se convoca tiene por objeto iniciar a los funcionarios de las Corporaciones Locales en la problemática de las relaciones públicas, con el fin de que en desempeño de sus funciones realicen una actuación más eficiente.
- 2.ª Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales y a las plantillas de las Corporaciones Locales, en los que concurren las siguientes circunstancias:
 - a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.
 - b) Tener título académico superior.
 - c) Contar con dos años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.
- 3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes

de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.ª El número de participantes en el Curso será el que permitan las posibilidades docentes. Si los solicitantes que reuniesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número se procurará organizar un nuevo Curso en la fecha que oportunamente se señale.

5.ª El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el período comprendido entre el 4 de abril y el 5 de mayo de 1972.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde y al término del Curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7 Madrid-10), durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª La asistencia al Curso quedará condicionada a la previa obtención de la preceptiva licencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.ª Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 1.210 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.

El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

El modelo de instancia a que se refiere la resolución anterior se halla inserto en el B. O. del E. del día 8 de enero del año actual número 7.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en el sentido de amortizar las plazas de Arquitecto y Oficial de Intervención, que en la actualidad se encuentran vacantes.

La disminución de gastos que resulte de la presente modificación de plantilla, no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria, para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada el 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1972.—El Director General P. D. El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 213 de 1970, por lesiones por imprudencia, contra Etienne Charles Moreau, domiciliado en Grmat (Francia), Lot Clinique Saint Jean, ha acordado se notifique por medio de la presente, a citado penado, que por auto de esta fecha, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo en cuanto a la pena de cinco mil pesetas de multa a que fue condenado en sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que la presente sirva de notificación a dicho interesado mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, la expido en Burgos, a 11 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

D. Eterio Vadazo Cavia, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 98 de 1971, seguido contra Michel Georges Tautant, por daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas, por término de tres días y se requiere a dicho penado para que la haga efectiva, la cual arroja un total de 4.245 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma mediante su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 12 de enero de 1972.—El Secretario, Eterio Vadazo Cavia

Briviesca

Cédulas de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del

Juzgado Comarcal de Briviesca y su comarca,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, por lesiones y daños en accidente de circulación seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1971, se practicó tasación de costas, la cual arroja un total de 975 pesetas.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste e insertar en el B. O. de la provincia, para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas al penado Henri Jean Etcheverry, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, expido y firmo la presente en Briviesca, a 30 de diciembre de 1971. El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 13 de 1971, sobre daños en accidente de circulación, se cita al condenado en este procedimiento Jean Rene Montels, de 28 años de edad, de estado casado, agricultor y vecino de Verteheuil (Francia), hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Briviesca, a satisfacer la suma de 14.372 pesetas, deducida la multa, que le corresponde abonar en concepto de costas e indemnización, con prevención de que si no lo verifica en el plazo expresado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación al referido condenado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 11 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Roa

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez Comarcal, en auto de esta fecha, ordenó requerir al penado Cayetano Juárez Martínez, con domicilio últimamente en la calle 11 Courteline Plot 15 de Oyoñax, (Francia), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, abone la cantidad de 5.348,50 pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado en el juicio de faltas sobre imprudencia número 23 de 1971, previniéndole que en otro caso le

parará el perjuicio a que haya lugar, para lo que se expide esta cédula.

Roa, 12 de enero de 1972.—El Secretario, José Pol.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Román Sánchez Mielgo, natural de San Felu de Orbigo (León), hoy en ignorado paradero, núm. 401 de 1971, sobre estafa, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de declarar.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Jean Emile le Goadsduff y el denunciado José Da Oliveira Henriques, de 33 años de edad, casado, de profesión chófer, hijo de Manuel y de Ana, ambos vecinos que fueron de Francia, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones al primero y testimoniarle los permisos de conducir, circulación y seguro obligatorio al segundo.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Francisco Conde Nieto y otro, de 23 años, natural de Fuensaldaña (Valladolid), hijo de Antonio y Marciana, soltero, obrero, que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Poza núm. 16, 9.º, J. y contra Antonio Palma Reina, de 19 años, soltero, obrero, natural de Madrid, hijo de Evaristo y María Josefa, que tuvo su último domicilio en calle Poza, Bar Ibeas, ambos actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 20 de los corrientes.

tes, a las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, núm. 1.022/71, seguido por blasfemias y malos tratos.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 8-a de los del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, denominado «El Pinar», de la pertenencia de Villanueva de Gumiel.

Se hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, núm. 7, 1.º, Burgos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por todos los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre la propiedad se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de esta provincia, núm. 127, de 3 de junio de 1966), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Graciano Aguilera Monzón, Hontoria de Valdearados, 125 pesetas.
Jesús Martín de la Cruz, Sinovas, 200.

Cirilo Aceña Alameda, Sinovas, 500.

Pedro Madrid Palacios, Baños de Valdearados, 350.

Pablo Carazo Arandilla, Baños de Valdearados, 250.

Constantino Benito Domingo, Baños de Valdearados, 300.

Jesús Martín de la Cruz, Sinovas, 150.

Cirilo Aceña Alameda, Sinovas, 500.

Basilisa Martín Ramiro, Santa Cruz de la Salceda, 150.

Cooperativa Santo Cristo de Reveche, Guimiel de Hizán, 500.

Cooperativa Santo Cristo de Reveche, Gumiel de Hizán, 500.

Cooperativa Santo Cristo de Reveche, Guimiel de Hizán, 500.

Marcelino Merino Merino, Lerma, 150.

Ricardo Anuncibay, Villavieja de Muñó, 150.

Juan Gil de Frutos, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Gabriel González Marín, Cabia, 200.

Anselmo García Calvo, La Aguilera, 200.

Pablo Velasco Quirce, Aranda de Duero, 250.

Pedro de la Hoz Barriuso, Sinovas, 200.

Jesús Rojo Gayubo, Aranda de Duero, 150.

Ovidio Pascual Martín, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Cooperativa San Mamés, Villanueva de Gumiel, 500 y 1.000.

Cooperativa San Mamés, Villanueva de Gumiel, 1.000.

Adrián Peribáñez Rojo, La Aguilera, 150.

Gorgonio Barbadillo Peribáñez, La Aguilera, 250.

Anselmo García Calvo, La Aguilera, 200.

Carlos Rojo Martín, Cabia, 200.

Marcelino Marín Puente, Cabia, 150.

Jesús Anuncibay Nebreda, Celda del Camino, 200.

Marcos Charles Martínez, Hontoria de Valdearados, 100.

Antonio Sáez Orcajo, Santa Inés, 200.

Francisco Cantero de Rozas, Peleara de Arlanza, 250.

Eusterio Monzón Núñez, La Aguilera, 100.

Lorenzo Torres Pérez, Sinovas, 150.

Agustín Álvarez de la Cruz, Aranda de Duero, 400.

Jacinto Cortezón Martínez, Albillos, 200.

Baltasar Aguilera Mareño, Brazacorta, 400.

Agustín Álvarez de la Cruz, Aranda de Duero, 400.

Agustín Álvarez de la Cruz, Aranda de Duero, 250.

Fabriciano Merino Pescual, La Aguilera, 200.

Aurelio Pardo González, Villavieja de Muñó, 150.

Angel Aguilera Tejedor, Hinojar del Rey, 100.

Anselmo Yagüe Tapia, Hinojar del Rey, 100.

Ricardo Anuncibay, Villavieja de Muñó, 200.

Ceferino del Pozo del Pozo, Valdeande, 200.

Agripino Ortiz Tejada, Santa María de Mercadillo, 100.

Lázaro Manzano, Santa María de Mercadillo, 200.

Hipólito Marín Hernando, Arauzo de Torre, 50.

Cooperativa Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados, 400.

Leandro Rejas Aguilera, Hontoria de Valdearados, 250.

Marcelino Romera Sanz, Villavieja de Roa, 200.

Marcelino Marín Puente, Cabia, 150.

Cooperativa San Mamés, Villanueva de Gumiel, 1.000.

Gabriel González Marín, Cabia, 150.

Antonio Sáez Orcajo, Santa Inés, 150.

Gabriel González Marín, Cabia, 400.

Adrián Peribáñez Rojo, La Aguilera, 150.

Adrián Peribáñez Rojo, La Aguilera, 150.

Anselmo García Calvo, La Aguilera, 200.

Santiago Gayubo Martínez, Sinovas, 250.

Miguel Mínguez Varona, Cayuela, 200.

Julio García López, Revilla Cabriada, 250.

Agrupación San Justo y Pastor, Santa Inés, 200.

Agrupación Santa Elena, Revilla Cabriada, 400.

Nicéforo García Cuesta, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Angel Pozo Pozo, Solarana, 450.

Marcial de la Iglesia González, Villarmentero, 200.

Honorato Arranz Mínguez, Santa Cruz de la Salceda, 150.

Teódulo Arranz García, Santa Cruz de la Salceda, 200.

Teodoro Ortega García, Cabia, 100.

Teodoro Ortega García, Cabia, 100.

Inocencio Tapia Llano, Santa María Mercadillo, 100.

Angel Pozo Pozo, Solarana, 350.

José Velasco Medina, Villavieja de Muñó, 150.

Gabriel González Marín, Cabia, 200.

Marcos Gayubo Peñacoba, Sinosvas, 150.

Nemesio Zaloña García, La Aguilera, 100.

Porfirio Cubillo Castro, La Aguilera, 200.

Gregorio Gayubo Martín, Sinosvas, 200.

Marcos Gayubo Peñacoba, Sinosvas, 200.

Agrupación San Justo y Pastor, Santa Inés, 150.

Cooperativa Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados, 500.

Cooperativa Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados, 500.

Félix García Rojo, La Aguilera, 300.

Cooperativa Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados 500.

Cooperativa Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados, 500.

Luisa Olalla Carazo, Baños de Valdearados, 200.

Secundino Martínez Pascual, La Aguilera, 100.

Félix García Rojo, La Aguilera, 300.

Vicente García Martínez, Gumiel de Hizán, 250.

Cooperativa Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados, 500.

Miguel Mínguez Varona, Cayuela, 50.

Valladolid, 30 de diciembre de

1971.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, (ilegible).

Ayuntamiento de Arcos

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 10 de enero de 1972, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, regirán en la subasta para la venta debidamente autorizada, del edificio y patio anejo perteneciente a los propios de este municipio, denominado «Escuelas viejas», a cuyo efecto en la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto referido documento, pudiéndose presentar reclamación, previo su examen, en el plazo de ocho días, por todas las personas que lo estimen oportuno.

Arcos, 11 de enero de 1972.—El Alcalde, Eduardo Vicario.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado el Padrón o matrícula de las personas obligadas a contribuir por el concepto fiscal, impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, según el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, formado con arreglo al artículo 740 de la Ley de Régimen Local de 1955 y para el presente ejercicio de 1972, por el presente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento mencionado padrón, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 14 de enero de 1972. El Alcalde, César Gallo.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto de presupuesto municipal extraordinario, en las condiciones previstas en la vigente Ley de Régimen Local, para realizar las obras de alcantari-

llado y distribución de las aguas.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado proyecto de presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco Moral.

Ayuntamiento de Villahoz

Formado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre circulación de vehículos, de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villahoz, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado número CTC/16.375 comprensivo de 160 participaciones de INESPA, Fondo de Inversión Mobiliaria, de fecha 23 de abril de 1970, a nombre de don Amado Alonso de Armiño y doña María Luisa Pérez Posada, si dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora libre de toda responsabilidad. Madrid 28 de diciembre de 1971. El Director Administrativo, Andrés Pérez y Pérez.

147.—113,00